

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

16397 Decreto 4.002/2010 de delegaciones.

Decreto- 4.002/2010

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dispuesto, con esta fecha, lo siguiente:

1.º Revocar el Decreto n.º 1.600/2007, por el que se efectuaba la atribución de delegaciones en los Concejales del Equipo de Gobierno.

2.º- Efectuar la atribución de Delegaciones, correspondientes a las áreas y a favor de las personas que se expresan:

- Dña. Alicia Jiménez Hernández: Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Presidencia, Turismo, Cultura y Patrimonio Histórico.

- D. Segundo Muñoz Paredes: Segundo Teniente de Alcalde y Concejale de Economía, Hacienda, Patrimonio y Seguridad.

- D. José Antonio Román Fuentes: Tercer Teniente de Alcalde y Concejale de Infraestructuras y Urbanismo.

- Dña. Yolanda Vivancos Blaya: Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala de Política Social, Mayores, Personas con Discapacidad, Inmigración e Infancia.

- D. Miguel Ballesta Ors: Quinto Teniente de Alcalde y Concejale de Personal, Medio Ambiente, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos.

- D. Salvador Ardil Moreno: Sexto Teniente de Alcalde y Concejale de Servicios, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

- Dña. Jacqueline Gálvez: Séptima Teniente de Alcalde y Concejala de Atención al Residente Extranjero, Programas Europeos, Régimen Interior y Atención al Ciudadano.

- Dña. María Concepción Ballesta Navarro: Concejala de Sanidad y Educación.

- Dña. Juana María Morales Caparrós: Concejala de Formación, Empleo, Industria, Mujer y Emergencias.

- D. Francisco Antonio Raja Toledo: Concejale de Deportes, Juventud, Nuevas Tecnologías y Transportes.

- Dña. Luisa María Heredia Pérez: Concejala de Comercio, Consumo y Fiestas.

3.º- La anterior delegación se realiza de forma genérica para la administración ordinaria de los asuntos especificados, no alcanzando a la facultad para resolver mediante acto administrativo.

La Alcaldía-Presidencia tiene delegadas todas sus competencias sobre Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación del gasto de las formas siguientes:

Hasta 1.200 euros a todos los Concejales Delegados.

Superiores a 1.200 euros en la Junta de Gobierno Local.



4.º- Dése publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que si en el plazo de tres días no expresan su renuncia a la citada delegación se entenderá aceptada, y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efecto.

Mazarrón, 10 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.